



DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E



Compañeras y compañeros legisladores:

La suscrita, **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, integrante de la Fracción Parlamentaria de **MORENA**, con fundamento en el artículo 93, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente Posicionamiento sobre la APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considero de especial importancia dirigir este mensaje al respecto de la iniciativa que recién se aprueba, pues ésta permite a los Ayuntamientos encaminar los esfuerzos gubernamentales al aprovechamiento de los espacios de oportunidad que la ley les brinde, para fortalecer sus finanzas y con ello su capacidad de respuesta a las crecientes demandas sociales, por lo que la **adecuación del marco jurídico tributario del ámbito local** adquiere relevancia para avanzar hacia un fortalecimiento basado en finanzas municipales más sólidas, de acuerdo con las vocaciones productivas de cada región.



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Pues como Congreso, tenemos la responsabilidad de mantener actualizada la normatividad en beneficio de toda la ciudadanía, y qué mejor que buscar medios para el apuntalamiento de la actividad económica, la distribución primaria del ingreso y la generación del empleo en Baja California, donde cada uno de sus municipios **tiene una o más vocaciones productivas** de acuerdo con sus recursos naturales, infraestructura de capital acumulado y características de la fuerza laboral, que generan como resultado un proceso de especialización productiva que distingue a cada ciudad.

Como sabemos, en Baja California existe riqueza en la diversidad de las vocaciones predominantes, turísticas de los municipios de San Felipe y Playas de Rosarito, o Tecate, pesquera de Ensenada, las de manufactura y de servicios de Tijuana y Mexicali o la agrícola de San Quintín, o la convergencia de varias en una sola ciudad, las cuales en su conjunto, contribuyen a que **el Estado presente un nivel bajo de desocupación de solo el 2.1%, por lo que, con esta reforma se busca que los municipios tengan la posibilidad de reconocer como una legítima fuente de financiamiento los Fondos Distintos a las Aportaciones, y más en el momento en que hemos iniciado trabajos para las Leyes de Ingresos 2025 de cada municipio en donde, incluso Tijuana, Mexicali y Ensenada contemplan, aunque sin asignación específica, distintos fondos de aportaciones.** Por lo que se robustece la necesidad de esta reforma.

7



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Ahora tendremos un marco jurídico hacendario más actualizado, además de otorgar certeza jurídica a los Municipios del Estado, respecto de la ampliación de sus fuentes de ingreso, distinta de las contribuciones tradicionales, como es el caso de los recursos provenientes de los impuestos, derechos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, participaciones, aportaciones, o bien, de los provenientes por concepto de productos y aprovechamientos; para incluirse además, la posibilidad de poder acceder a los recursos que pudieran establecerse en su favor y que provengan de Fondos Distintos de Aportaciones.

Vamos por municipios más fuertes y estables y una sociedad más justa e igualitaria para todas y todos los bajacalifornianos.

ATENTAMENTE

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO